

“Construir una escuela segura y saludable es responsabilidad de todos”

Colegio de Educ. Especial Zayed
DIRECCIÓN



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR
COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ZAYED
2024

I. Protocolo de accidentes y seguridad estudiantil Estrategias de seguridad para la prevención de accidentes escolares

A. DEL TRAYECTO:

1. Salir oportunamente para evitar correr y caerse, o tener accidentes automovilísticos.
2. No distraerse en el trayecto. Si se está a cargo de un adulto, seguir siempre sus instrucciones.
3. Transitar por calles seguras, donde circule más gente.
4. No hablar con desconocidos, ni aceptar regalos de ellos.
5. Cruzar las calles en las esquinas, o en los pasos de cebra, previa certeza de poder hacerlo.
6. Esperar la locomoción en los paraderos habilitados.
7. Sentarse en el asiento que da al pasillo, en el bus.
8. Por ningún motivo viajar en la pisadera de los buses.
9. No salir corriendo o jugando del colegio. Mantenerse siempre atento.
10. En lo posible, tratar de andar siempre acompañado.
11. Devolverse rápidamente al colegio ante la inminencia de un peligro, ser asaltado o haber recibido vejación o trato inapropiado.
12. No quedarse en las esquinas o a mitad de cuadra, fumando, conversando o jugando.
13. Avisar a los padres, sobre cualquier cambio en la rutina (si va a visitar a un compañero, u otra eventualidad).

B. DENTRO DE LA ESCUELA:

1. Bajar las escaleras caminando, tranquilo/a. Invitar a la calma a quien corra, salte o atropelle.
2. Evitar correr, saltar, jugar en los pasillos, graderías, lugares resbalosos o con desniveles.
3. Evitar apoyarse en las ventanas, sacar el cuerpo para afuera de éstas, subirse a una silla y mirar por ellas, o lanzar objetos hacia el exterior.
4. Evitar jugar, correr, NO saltar con objetos cortantes o contundentes, con los cuales se podría herir a un compañero/a.
5. No dar empujones o golpes con sus compañeros/as.
6. Al sentirse enfermo/a, avisar inmediatamente al profesor/a, para ser comunicado a la inspectora general y realizar el aviso telefónico de inmediato a su apoderado.

“Construir una escuela segura y saludable es responsabilidad de todos”

7. Evitar sentarse en las barandas de las escaleras.
8. Evitar jugar con la puerta de la sala y en la sala. No encerrar a compañeros/as o no permitirles entrar.
9. No jugar con las puertas de los baños.
10. No jugar a la pelota con botellas de plástico o tapas de bebidas.
11. No balancearse en la silla o hincarse en ella.
12. Circular por los lugares habilitados para ello.
13. No lanzar objetos dentro de la sala, con los cuales podría herir a algún compañero/a.
14. Respetar los espacios o los puestos de cada uno.
15. No empujar a sus compañeros y realizar sandillas.
16. No botar cascara de frutas u otro desecho en los recreos y horarios de colación.
17. No correr en las salas.

C. DE LOS ACCIDENTES:

1. Se espera que en caso de que algún estudiante presente problemas de salud o sufra algún tipo de accidente, pueda recibir la ayuda inmediata necesaria para el resguardo de su integridad física, psicológica y social, para esto los docentes y asistente de la educación manejan primeros auxilios e información relevante de los pasos a seguir.

2. La atención de accidentes escolares está normada por el Decreto Supremo N° 313 / 72: incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N°16.744, modificada por el N° 41 / 85. Cubre los accidentes ocurridos durante la jornada de clases o durante el trayecto.

El Servicio Nacional de Salud, deberá otorgar las prestaciones necesarias en forma gratuita por lo tanto si la situación lo requiere y el estudiante no tiene seguro privado será trasladado al servicio público de urgencia más cercano a la Escuela.

MEDIDAS INMEDIATAS, SEGÚN LA GRAVEDAD DEL ACCIDENTE

La o las personas responsables o encargadas de la seguridad escolar en el establecimiento dispondrán el traslado del accidentado al servicio de salud público más próximo.

Procedimiento según la gravedad de las lesiones o daños.

Para la aplicación del presente procedimiento deberá distinguirse lo siguiente:

a) Casos de accidente leve: Aquellos que sólo requieren atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. El estudiante será llevado a la enfermería del Colegio por el docente que se encuentre a cargo en el momento. Si estuviere en recreo será llevado por un inspector d en el área en que ocurriese. La encargada de accidentes calificará el carácter leve, registrará la atención, realizará el contacto telefónico con el apoderado, en caso de no haber respuesta se enviará una nota informativa.

b) Casos de accidente menos grave: Aquellos que no necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo superficiales. El docente o educadora que se encuentre a cargo deberá avisar en forma inmediata a inspección para visualizar y corroborar la gravedad del accidente. Si es un golpe o heridas superficial, se limpiará la herida con agua, en caso de golpe menor en la cabeza aplicar compresas frías. El establecimiento realizará el formulario de accidentes y dará aviso inmediatamente al apoderado quien determinará si continúa la jornada de clases o viene por su retiro llevándolo al centro de salud más cercano.

c) Casos de accidente grave: Aquellos que requieren de inmediata asistencia médica, como caídas con golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

1.- En caso de quebradura o golpe en la cabeza se deberá inmovilizar al estudiante, evitando aglomeración a su alrededor, tratando de mantener la calma y un dialogo con el estudiante accidentado.

2.- En caso de requerir los primeros auxilios, será lo la profesional que presente los conocimientos quien se los otorgue.

a) Es importante llamar simultáneamente a la ambulancia (en caso que el accidentado no pueda ser movilizado), además de contactarse con su apoderado para informarle de lo sucedido.

b) Si el estudiante puede ser trasladado se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano.

El alumno(a) que deba ser trasladado al Hospital, será acompañado por la enfermera Y/o Inspector, quien deberá permanecer con éste hasta la llegada de sus padres o apoderados. El alumno(a) nunca deberá quedar solo. g) Se deberá requerir del Servicio de emergencias médicas el certificado o constancia de atención por parte del profesional médico interviniente. cercano, en ambulancia o vehículo particular de la docente que se encuentra encargada del traslado.

PROCEDIMIENTOS:

- a) El profesor(a), deberá asistir en primera instancia al estudiante afectado, brindando contención y los primeros auxilios al estudiante en caso de ser necesario de forma inmediata.
- b) Dar aviso de inmediato a Inspectoría General quien comunicará al apoderado vía telefónica, en caso de gravedad y no recibir respuesta por parte del apoderado, se trasladará a los estudiantes al centro d urgencia más cercano (si el caso lo amerita) o se procederá a llamar a la ambulancia para su traslado, mientras la inspectora asistirá a domicilio del estudiante para dar la información.
- c) En caso de ser el apoderado quien traslade al centro asistencial, deberá firmar el formulario de accidentes escolares, dejando, por escrito, su renuncia al servicio. Con firma, nombre completo y RUT.
- d) Se llenará formulario de “Declaración Individual de Accidente Escolar”, con los datos del Colegio, del alumno y el tipo de accidente.
- e) Es primordial que acuda el apoderado o un familiar al recinto asistencial, para que asuma la representación y tome nota de síntomas, medicamentos, tratamiento y diagnóstico especificado por los médicos.

D. DE LAS ENFERMEDADES:

1. El alumno que presente pediculosis (piojos) o alguna infección a la piel como sarna, impétigo, herpes, etc., deberá ser puesto en tratamiento, en su domicilio, de forma inmediata, y podrá reintegrarse a clases, hasta cuando sea dado de alta.

Esto es con el fin de evitar el contagio de otros estudiantes y evitar el menoscabo por las posibles burlas de los demás hacia quienes sufren este tipo de problemas de salud.

2. En caso de otras enfermedades con síntomas evidentes, se procederá a informar al apoderado, para que concurra a retirar al estudiante, y lo lleve a recibir atención en un Centro Médico, si es necesario.

3.-Queda estrictamente prohibido que los docentes o asistentes de la educación como también estudiantes en práctica administren medicamentos a los estudiantes, para ellos se flexibilizara en horarios u otra medida que facilite a su apoderado administrar el medicamento dentro del establecimiento.

4.-En caso que los estudiantes se encuentren con licencias médicas deben dar aviso telefónico al establecimiento y hacer llegar la licencia el día que los estudiantes se reincorporen a clases.

V. ORGANIZACIÓN DEL CONTROL DE EMERGENCIAS:

Con el objetivo organizarse adecuadamente para controlar potenciales emergencias, el comité se conformará durante el mes de marzo del año vigente y se contempla la siguiente estructura:

a) COMITÉ DE CRISIS:

1) Será convocado por el Coordinador General de la Emergencia, según estime la gravedad de la emergencia que se presente.

2) El Comité estará constituido por los siguientes cargos:

1.- Director

2.- Inspector General

3.-Coordinación Pedagógica

4.-Secretaria

3) El Comité tomará decisiones y desarrollará acciones en materias relacionadas con los efectos de la emergencia (consecuencia de algún accionar) y el restablecimiento de las actividades diarias, de tal forma de lograr una efectiva mitigación de las posibles alteraciones de las actividades pedagógicas a la comunidad escolar. Asimismo, establece talleres permanentes que involucran el autocuidado y el cuidado del medio ambiente.

4) El Comité durante la emergencia deberá coordinar la comunicación oficial con los medios o servicios estatales que requieran antecedentes de la emergencia.

5) Si la emergencia ocasionó el deceso de personas, el Comité se encargará de comunicar a los familiares de las víctimas, los hechos ocurridos.

6) Controlada la situación, satisfechas las necesidades de información y coordinadas las actividades con las autoridades y citara a los apoderados de los estudiantes involucrados en caso que sean actores principales del evento.

7) El Comité realizará la investigación de los hechos, determinando las causas del evento y las medidas que se adoptarán para evitar que la situación vuelva ocurrir.

b) COORDINADOR GENERAL DE LA EMERGENCIA:

1. Convocará al Comité de Crisis en los casos que lo amerite de acuerdo con la clasificación del tipo de emergencia que enfrente el establecimiento.
2. Proveerá de los recursos administrativos necesarios para la mantención del Plan de Control de Emergencias y llevará el seguimiento de las investigaciones de las emergencias que ocurran en el establecimiento.
3. Ocurrida una emergencia, deberá asumir el mando operativo de esta, evaluando la situación y determinando el nivel de la emergencia y los pasos a seguir.
4. Ordenará la evacuación a los alumnos a través de los guías de evacuación.
5. Una vez controlada la emergencia, evaluará junto con el personal especializado de apoyo, el regreso a las actividades normales.
6. Coordinarán las actividades con servicios de Emergencia en la escena incluyendo primeros auxilios.
7. Identificarán y evaluarán las condiciones peligrosas en terreno.
8. Darán la instrucción de terminar con las operaciones normales debido a la existencia de condiciones peligrosas producto de la emergencia.
9. Realizarán todas las acciones necesarias para proteger al público, visitas, apoderados, proveedores y contratistas fuera del área de la emergencia.
10. Será responsable de asegurar que todos los materiales y desechos peligrosos sean manejados en una forma ambientalmente correcta.

c) VÍAS DE EVACUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA:

Nuestro establecimiento cuenta con 3 subsectores; el primer subsector encargado de un integrante del comité de seguridad (secretaria del establecimiento) será la encargada de evacuar primer subsector.

El segundo subsector, encargado del coordinador pedagógico, será responsable de evacuar a los estudiantes y docentes de ese subsector.

El tercer subsector, encargado inspectora general, será responsable de evacuar el subsector.

1. Son los encargados de guiar operativamente la evacuación de sus respectivas áreas, se presentarán a la comunidad durante el inicio del primer mes del año escolar, y frente a la emergencia utilizarán un chaleco reflectante.

2. Deberán llevar un registro actualizado del personal y alumnos que se encuentran en su sector, y tendrá conocimiento de las visitas presentes.

“Construir una escuela segura y saludable es responsabilidad de todos”

3. Una vez ordenada la evacuación, guiará a las personas hacia las zonas de seguridad a través de las vías de evacuación debidamente señalizadas.

4. Realizará una revisión del área evacuada a fin de asegurar que todo el alumnado y el personal abandone el área.

En caso de evacuación externa: se entenderá por evacuar el establecimiento.

En caso de evacuación parcial: corresponderá al subsector afectado.

EQUIPO DE EMERGENCIA

Objetivo General: Apoyar al Comité de Seguridad en emergencias, tales como: terremotos, incendios o aviso de bomba, en la evacuación del establecimiento.

INTEGRANTES Y SUS FUNCIONES: EDUCADORES Y EDUCADORAS:

- Conocer el Plan
- Mantener cursos en calma y evacuar los/las estudiantes.

COEDUCADORES:

- Apoyar a los docentes
- Cumplir con tareas encomendadas, como corte de luz.

ADMINISTRATIVOS:

- Hacerse cargo de tareas encomendadas como, por ejemplo, abrir puertas o velar por mantener inmovilizado al accidentado etc.
- Apoyar labor de los educadores y co-educadores.

ESTRATEGIAS:

1. Apoyar, difundir y ejecutar el Plan de Emergencia del establecimiento.
2. Encargarse de los ensayos del Plan de Emergencia, que se realizara mensualmente.
3. Dar a conocer a Dirección necesidades encontradas.
4. Sensibilizar el Plan de Emergencia.
5. Mantener constante comunicación con equipo de seguridad.
6. Dar a conocer las vías de evacuación.

RECOMENDACIÓN A PADRES Y APODERADOS

1. Confíe en los educadores y personal del establecimiento.
2. Evite pedir explicaciones por teléfono, dado que el establecimiento puede necesitar el teléfono.
Además, recuerde que en caso de terremoto las líneas telefónicas se cortan.
3. Trate de dominar su pánico y espere la entrega de su hijo o hija pacientemente, de este modo podremos proteger a los niños y niñas. En caso de terremotos estudiantes serán entregados después **de 30 minutos el suceso** para favorecer la calma del apoderado y el estudiante.
4. Si sus hijos no se van solos y Usted está imposibilitado de venir a buscarlos, la escuela esperará hasta que Usted llegue. Esto solamente en caso de siniestro.
5. Es muy importante que el auto control, dado que los niños y niñas actuarán según la reacción de sus mayores.
6. Cuando llegue al establecimiento, a buscar a sus hijos, no grite ya que los más pequeños pueden entrar en pánico.

VIII. PROCEDIMIENTOS:

Con la finalidad de poder entregar los medios de acción de este plan de control de emergencias, se entregan los procedimientos generales.

A. PROCEDIMIENTO GENERAL DE COORDINACIÓN

1. La persona que advierta una situación de emergencia deberá informar de inmediato al Coordinador o jefe de Área, quien comunicará al Coordinador General de la Emergencia. Procederá, una vez hecho lo anterior, a tratar de enfrentar la situación, y solicitará ayuda externa.
2. El Coordinador General de la Emergencia determinará el nivel de la emergencia y dispondrá de los recursos necesarios para controlar la situación independiente de la magnitud de éste (bomberos, ambulancia, carabineros).
 - a) El Coordinador tomará acciones concernientes a la activación del Plan de Contingencias, dando las instrucciones necesarias para alertar a los medios de apoyo externos y realizar el corte de energía eléctrica desde los comandos. En el sector siniestrado el Coordinador procederá a ordenar la evacuación de las instalaciones por medio de los Guías de Evacuación, dividiendo la instalación por segmento para facilitar la evacuación en forma más eficiente. En caso de incendio de algún vecino aledaño al establecimiento.
 - b) Una vez controlada la situación, el Coordinador, inspeccionará el área en conjunto con los entes de apoyo, a fin de eliminar cualquier situación de riesgo y recopilar información para la investigación del hecho.
 - c) Sólo se autoriza al Comité de Crisis, a través de su vocero oficial, a entregar antecedentes a la opinión pública respecto de la situación emergencia.

IX. ZONAS DE SEGURIDAD

El establecimiento ha determinado 4 zonas de seguridad, las cuales están ubicadas en la salida principal del patio de cada sala que presenta la escuela, ya que son las zonas más desajadas en términos de espacio, riesgos y permite coordinar las operaciones de control de siniestros y la coordinación de apoyo externos en la escuela. Las ubicaciones de estas áreas se deberán encontrar definidas.

X. PLAN DE EMERGENCIA

- A. **Terremoto:** El educador abre las puertas. Los niños se alejan de las ventanas, la zona de seguridad está en el sector de los “pizarrones” resguardándose en espacios ya señalizados, esperando el término del sismo. La orden de evacuación será inmediatamente se vivencie la intensidad del sismo.
- B. Orden de la Evacuación: Salir de las salas en dirección a su vía de evacuación para formar pequeños círculos sentados en el suelo en conjunto con sus profesores(as) (la distribución de cada nivel está dada con antelación).
- C. *Al ser Chile un país sísmico, se realizan ensayos de este tipo de situación (terremoto) al menos 3 veces al año.

INCENDIOS:

Cada coordinador de subsector avisará rápidamente la evacuación. Los cursos deberán abandonar las salas con la misma estructura del “orden de evacuación” en caso de Terremoto. Recordamos si el evento del incendio es aledaño al establecimiento. Así, los estudiantes serán evacuados externamente, en el lugar que corresponde con sus profesores. Si el incendio es en alguna parte específica dentro del establecimiento, se procederá a la evacuación y utilización de extintores, a su vez el llamado inmediato de bomberos (debemos señalar que no contamos con instalaciones de gas).

DIRECTRICES GENERALES:

1. Evitar que los estudiantes sean dominados por el pánico, ante cualquiera de las emergencias anteriores. Para ello es de suma importancia los talleres y las actividades mensuales anteponiéndose a eventos de este tipo.
2. Los profesores encausarán sus esfuerzos, para lograr que los estudiantes desarrollen actitudes que les permitan adquirir plena conciencia de lo que se debe hacer.
3. Pre-Planificar y practicar evacuaciones masivas por rutas y hacia lugares que ofrecen la máxima seguridad, para proteger la integridad física de los niños y niñas y del personal que labora en el establecimiento.
4. Crear conciencia en los alumnos (as), en cuanto a la responsabilidad que les cabe en estos ensayos, cuya finalidad va en beneficio propio.
5. Destacar la importancia de formar hábitos de control personal ante cualquier emergencia, ya sea dentro o fuera del establecimiento.
6. Exigir la participación seria y responsable en cada ensayo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

SITUACIONES TRANSITORIAS:

1. Si los alumnos se encuentran en recreo, deberán formarse en el patio, en el lugar asignado con su profesor.
2. Los profesores según su hora de clases deberán asumir en el curso en el que se encuentran.
3. Si faltara un profesor, por ningún motivo podrá estar solo, deberá estar cubierto por un coordinador o alguna persona de Dirección.
4. Los profesores durante el temblor o terremoto deberán abrir la puerta y pararse bajo ella e impedir que ningún alumno salga sin el aviso de abandono de las salas.
5. Si el siniestro ocurre en horas de clases él o la estudiante que se encuentre en el patio, baño u otra dependencia, no deberá volver a su sala de clases, deberá dirigirse a su patio.
6. Los profesores deberán pasar lista en el patio y notificar de inmediato la ausencia de algún estudiante del curso, que habiendo estado presente anteriormente no es ubicado.

PROCEDIMIENTOS POSTERIORES:

1. Una vez finalizado el terremoto los profesores deberán pasar lista en el patio.
2. Ningún estudiante podrá regresar a la sala de clases, sin la autorización de la Dirección.
3. En caso de incendio, nadie regresará a la sala de clases.
4. La formación será la que corresponde normalmente.
5. En caso de aviso de bomba solamente el GOPE, podrá autorizar el regreso a la sala de clases.
6. Solamente los profesores entregarán los alumnos a sus apoderados.

RECOMENDACIÓN A LOS PROFESORES:

1. Cada profesor es responsable de lo emitido en este documento.
2. Es deber de los profesores conocer este Reglamento.
3. Lo más importante es controlar el pánico, para evitar males mayores, recuerda que hay niños y niñas que dependen de ti.
4. Cada profesor debe pasar lista después del terremoto o incendio.
5. Avisar de inmediato si algún alumno no se encuentra.
6. Avisar de inmediato a Dirección sobre algún deterioro o problema.
7. Ningún profesor puede abandonar el establecimiento, mientras queden alumnos a su cargo y sin permiso de la Dirección.

PLAN DE CONTINGENCIA:

Actividades en conjunto con sistemas de apoyo externo en caso de emergencias. Estos sistemas pueden ser Bomberos, Carabineros, Investigaciones, Centros Asistenciales, Hospitales, Policlínicos, Mutuales de Seguridad (ACHS), etc. La coordinación de las actividades a realizar estará a cargo del Equipo Directivo de la Escuela. Se contempla una coordinación permanente con los diversos organismos que pueden tener su participación al momento de una emergencia, manteniendo coordinación con los centros de atención médica de la Asociación Chilena de Seguridad y de la asistencia pública. Estas actividades se realizarán en función de los requerimientos que considera este Plan de Control de Emergencias y se desarrollan mediante la ejecución de simulacros programados. Se establece como procedimiento general, en relación con este plan de contingencia el siguiente:

En caso que se enfrente una Emergencia de alta gravedad en las instalaciones, el Coordinador General de la Emergencia activará el Plan de Contingencia, alertando a los servicios de apoyo externo que requiera la situación. A los siguientes Números telefónicos.

Organización Número Emergencia:

- Ambulancia 131
- Bomberos 132
- Carabineros 133
- Investigaciones 134
- Plan Cuadrante 987296423

El Coordinador General de la Emergencia convocará a los miembros del Comité de Crisis para enfrentar la situación y recopilar los antecedentes necesarios, el cual asumirá la responsabilidad en las labores de informar a la opinión pública y resolver los cuestionamientos de la autoridad.

Posterior al control de la emergencia el Comité de Crisis se reunirá con los encargados de los servicios que prestaron ayuda y con las autoridades respectivas para informar y resolver respecto a la situación.

Solo el Comité de Crisis, a través de su vocero oficial, podrá entregar información a la prensa y medios de comunicación.

REVISIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN

- Las revisiones de este documento se harán en virtud de las modificaciones estructurales o reorganizaciones físicas en cuanto a la distribución de las dependencias del establecimiento.
- Para todos los efectos el administrador del documento será el Área de Administración de la Escuela, quien hará las modificaciones necesarias sobre la base de los criterios e instrucciones técnicas de operación.

TEMÁTICAS ANUALES 2024

Mes	Talleres
Marzo	Protocolos de zonas de seguridad y activación de protocolos de activación frente a sismos.
Abril	Ciberbulling
Mayo	Taller de primeros auxilios para la comunidad educativa.
Julio	Autocuidado (intoxicación, consumo de sustancias tóxicas, entre otras)
Agosto	Uso de extintores
Octubre	Consumo de droga efectos en su organismo.
Noviembre	Retroalimentación de los talleres

IMPORTANTE:

En caso de accidente o malestar, entendiéndose por éstos lesiones de cualquier tipo, al interior del establecimiento o en el trayecto (hacia o desde éste), enfermedad, desmayo u otros casos donde la salud o integridad de nuestros alumnos/as se vea afectada durante la jornada escolar, es el presente protocolo el que definirá las acciones y procedimientos a seguir.

Encargado del Procedimiento: Será el encargado de contactar al apoderado inmediatamente, además de contar con identificación del Centro Asistencial de Salud más cercano y las redes de atención especializadas para casos de mayor gravedad; mantener un registro actualizado con los datos de contacto de los padres, madres y apoderados de los alumnos y alumnas; identificación de los alumnos y alumnas que cuenten con un seguro privado de atención y el centro de salud al que deben ser derivados.

“Construir una escuela segura y saludable es responsabilidad de todos”

Procedimiento:

1. Ocurrencia del accidente o malestar. Será el adulto responsable (Asistente de la educación o docente, etc.), que se encuentre más cercano al alumno o alumna, quien constatará lo ocurrido, verificará la necesidad de atención y solicitará el traslado o el contacto a al cesfam más cercano de acuerdo a la gravedad, ya sea en el lugar del accidente según corresponda. Procurará generar un contexto de confianza con el adulto a cargo, generando un ambiente de seguridad y protección.
2. Primera Atención. Al momento del ingreso el/la profesional consignará la hora de llegada y solicitará la identificación del/la estudiante, para ubicar la Ficha del menor y comunicar al apoderado lo sucedido y realizar formulario de accidente escolar en caso de ser pertinente.
3. Los padres o el apoderado serán informado vía telefónica (teléfono fijo o celular) para que concurran a la clínica o centro hospitalario.
4. Notificación a los Padres: Independiente de lo sucedido todo hecho debe ser notificada a los padres y/apoderados mediante una nota por escrito en la libreta de comunicaciones o vía telefónica.

INDICACIONES GENERALES.

Tipo de lesión Indicaciones generales Golpe en la cabeza El alumno debe mantenerse en el lugar del suceso independiente de la magnitud del golpe o la altura, el encargado de hacer la primera evaluación debe ser el adulto encargado del patio, docente o inspector y determinar la cuantía de la lesión.

Cada vez que los alumnos trabajen con materiales cortantes tales como tijeras, cuchillos u otros deben usar los insumos preventivos para impedir que se produzca el accidente y mantener la adecuada supervisión.

Para evitar que se produzca un accidente cuyo resultado sea una lesión osteomuscular se requieren medidas de prevención y autocuidado permanentes. Cada vez que los alumnos(as) trabajen, jueguen o realicen una actividad física o de riesgo, deben tener la adecuada supervisión para prevenir, sin embargo, igual pueden producirse accidentes fortuitos, además el colegio solicita certificado médico a los apoderados para corroborar si el estudiante se encuentra en condiciones de salud para realizar la asignatura de educación física.

“Construir una escuela segura y saludable es responsabilidad de todos”

SALIDAS A TERRENO.

Antes de salir a terreno se deben realizar las siguientes actividades:

1. Deberá asistir un docente o asistente o apoderado quien tenga el curso de Primeros Auxilios y RCP
2. Conocer el estado de salud de cada alumno(a) que asistirá a la actividad, en caso de que esté tomando un medicamento, es el apoderado el responsable de suministrarlo.
4. Dar a conocer al grupo de alumnos (as) el procedimiento frente a una necesidad de salud.
5. En caso de un accidente de mayor envergadura debe ser derivado al centro asistencial más cercano para luego seguir las instrucciones médicas.
6. El encargado responsable informará inmediatamente a sus padres y/o apoderados de la situación de su hijo/a y se gestionará el traslado según indicación médica a la casa o al centro clínico según su seguro escolar.
7. El encargado de la actividad, al cierre de ésta, debe informar al director, al Profesor jefe y lo ocurrido, a fin de dejar registro en la ficha del estudiante.